

SECRETARIA.- Palmira, 02-ago.-22. A despacho de la señora juez el presente asunto informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V.) informó que realizó la inscripción de la demanda. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SERVIDUMBRE PÚBLICA DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante: Celsia Colombia S.A. E.S.P. Nit 800249860-1
Demandados: Maiba S.A.S. Nit 800.070.905-1
Radicación: 76-520-31-03-002-2022-00065-00

Evidenciado el informe de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD informó a ítem 15 que, inscribió la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 378-1886, **se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

AMG

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9370089588eec13d92f1f8e0699db49604036a8c37f1964542bf495647cab981**

Documento generado en 03/08/2022 11:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>